

**ACUERDO DEL C.MTRO. JORGE EDUARDO VILLASEÑOR PEREZ,  
DIRECTOR GENERAL  
DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.  
DGPMG-JEVP- 002/2021**

Zapopan, Jalisco a 06 de enero del 2021

En el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 3 fracción IX. 8 fracción VIII, con relación al numeral 10 fracción IV del decreto de creación 13908 emitido por el Congreso del estado de Jalisco, Se encuentra la de ejecutar los acuerdos que emita el Consejo de Administración, y de conformidad a los artículos, 1, 2, 3, 10 inciso a), b), c), d), e), f) y g) de las Normas y Lineamientos para las concesiones y Permisos que otorga el Parque metropolitano de Guadalajara, aprobado en sesión de fecha 20 de octubre de 2010, con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

*1.- Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia la propagación del virus COVID-19. Ante este suceso, el Ejecutivo del Estado dictó el acuerdo DIELAG ACU013/2020, de fecha 16 de marzo del 2020, por el cual emite las medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender dicha pandemia por COVID-19.*

*2.- Mediante el diverso DIELAG ACU016/2020, el propio titular del poder ejecutivo del estado adoptó las medidas para prevenir y contener la pandemia por COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, estableciendo criterios para la suspensión de términos y plazos en los tramites y procedimientos administrativos de su competencia, con motivo de la pandemia en mención, por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo. En el punto cuarto de ese Acuerdo Gubernamental, delegó a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Jalisco, la facultad para emitir y publicar un acuerdo por el cual suspendan los términos y plazos de todos los procesos, procedimientos y tramites de su competencia, que en ese momento sean considerados como no esenciales o indispensables para la prestación de servicios o la provisión de bienes a la sociedad. La suspensión antes señalada fue ampliada por los diversos acuerdos:*

- *DIELAG ACU 030/2020 publicado el 16 de mayo del 2020, hasta el 31 de mayo del 2020.*
- *DIELAG ACU 034/2020 de fecha 30 de mayo del 2020, hasta el 14 de junio del 2020 y*
- *DIELAG ACU 039/2020 publicado el 13 de junio del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.*
- *DIELAG ACU 045/2020 publicado el 30 de junio del 2020 hasta el 31 de julio del 2020.*



3- En el contenido de dichos ordenamientos el Titular del Poder Ejecutivo delegó a los diversos Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, la facultad de emitir y publicar un acuerdo en el que determine lo correspondiente en su respectivo ámbito de atribuciones.

4.- Con fecha 10 de Julio del 2020 se creó el "Plan Estratégico para Reapertura de Parques Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG", donde se señala la reapertura paulatina de las concesiones y autorizaciones existentes en este Organismo.

5.- En acuerdo DGPMG-JEVP-265/2020 de fecha 23 de septiembre del 2020, se estableció la condonación de pago a las concesiones que fueron activadas en las etapas "B y C" del Plan anteriormente señalado, siendo estos servicios sanitarios, alimentos y bebidas, debiendo realizar la aportación económica señalada en su contrato de concesión en el mes de octubre.

Para las Concesiones y autorizaciones activadas en la etapa "D y E" se otorgaron 2 meses de gracia para apoyar su economía. Concesiones que fueron afectados en la primera quincena de noviembre del 2020 derivado de la activación del "Botón de Emergencia", donde se estableció un horario máximo de función de actividades hasta las 17:00 horas de Lunes a viernes sin poder activar los fines de semana, afectando considerablemente a estos, ya que es precisamente los fines de semana los días de mayor afluencia, donde se otorgó una consideración de descuento del 50% de la aportación económica del mes de diciembre.

En la actualidad no ha sufrido cambio alguno que beneficie a los comercios que activan en este Organismo, toda vez que seguimos en los lineamientos de salud para evitar la proliferación del virus SARS CoV-2, donde se encuentran cerrados las áreas comunes como son: estancias familiares, juegos infantiles, módulos de picnic y gimnasios, por lo que sabedores de la reducción de sus ingresos y toda vez que estos se encuentran operando en un 30% de su capacidad de acuerdo al "Plan Estratégico de Reapertura de Parques de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG", a los que fueron sometidos, en es que se realizará una consideración de descuento del 50% en su aportación económica en el mes de enero 2021.

En base a lo anteriormente señalado es que se emite el siguiente:

## ACUERDO

**Primero.** Se considera un descuento del 50% en la aportación económica para el mes de enero 2021 a las siguientes concesiones:

- ✓ Renta de bicicletas.
- ✓ Renta de Cuatriciclos y Triciclos.
- ✓ Renta de go karts.
- ✓ Renta de patines eléctricos.
- ✓ Tirollesa.

- ✓ Camas elásticas.
- ✓ Tren Panorámico.

**Segundo.-** Se señala los primeros cinco días hábiles del mes enero 2021, para que las concesiones y autorizaciones anteriormente señalados, realicen el pago correspondiente.

**Tercero.-** Se exhorta a los titulares de concesiones y autorizaciones el cabal cumplimiento de los protocolos de implementación y medidas de control sanitarias establecidas.

**Cuarto.-** El término de la presente quedará sujeta a las medidas de control que dicte el Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Salud.

**Quinto.-** El presente acuerdo podrá ser modificado o adicionado tomando en consideración al avance, propagación y evolución del brote COVID-19, privilegiando en todo momento la protección de la salud de las y los ciudadanos.

**Transitorio:**

**ÚNICO:** El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de publicación en los estrados de este organismo, notifíquese a los interesados por los medios legales correspondientes.



Así lo acuerda y firma el C. Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Metropolitano de Guadalajara